



GOBIERNO DE CHILE  
**SERVIU**  
METROPOLITANO

70

ASIGNA., VENDE Y OTORGA  
ESCRITURA COMPRAVENTA PRECIO  
PAGADO, POR VIVIENDA ROL 166, DE  
POBLACION "LAS AMERICAS", COMUNA  
COLINA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA  
SIGUIENTE **04897** 21.JUL.09

RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_/

SANTIAGO,

VISTOS :

- a) El D.S. N° 62/84 ( V. y U. ), y sus modificaciones posteriores, en especial lo preceptuado en el Art. 5º, agregado por D.S. N° 85 del 23.06.2004;
- b) La Resolución Exenta N° 496 del 19.03.2009 de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que autorizó asignar a doña SOLEDAD KATERIN LOPEZ CORREA, casada, en la vivienda de recuperación que calificó como Social Dinámica Sin Deuda, Rol 166 Manzana C, Sitio 66, ubicada en Cristóbal Colón N° 1005 de la población "LAS AMERICAS", comuna de Colina;
- c) El empadronamiento de fecha 18.05.2009, mediante el cual doña SOLEDAD KATERIN LOPEZ CORREA, se constituyó en asignataria respecto de la vivienda anteriormente mencionada, sin título de dominio otorgado en su favor;
- d) La Resolución Exenta N° 292 del 27.01.2009, del Depto. Gestión Inmobiliaria, que aprobó los valores de tasación de diferentes viviendas de recuperación y/o regularización de la Región Metropolitana, entre otros, el inmueble Rol 166 de la citada población, estableciendo un precio de U.F. 309,000;
- e) El Informe de Regularización de fecha 10.02.2009 de la Unidad de Regularizaciones, por las razones que fundamenta, solicita dictar Resolución que ordene asignar y otorgar escritura de compraventa de precio pagado en beneficio de la mencionada asignataria, quien la habita junto a su grupo familiar desde hace 2 años y cumplió con los requisitos reglamentarios para ello;
- f) La Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- g) El D.S. N° 355/76 ( V. y U. ), Reglamento Orgánico de los SERVIU; lo señalado en la Resolución N° 474 ( V. y U. ) de fecha 09.04.08, que me designa en el cargo de Subdirectora de Operaciones Habitacionales, y la Resolución Exenta N° 6373 del 16.11.98 de la Dirección del Servicio que fija atribuciones,

**RESUELVO:**

- 1.- Asigna, vende y otorga escritura de compraventa de precio pagado, a doña SOLEDAD KATERIN LOPEZ CORREA, C.I. N° 11.842.093-4, casada con don CRISTIAN ENRIQUE MUÑOZ SANCHEZ, C.I. N° 11.739.232-5, por la vivienda Rol 166 Manzana C, Sitio 66, ubicada en Cristóbal Colón N° 1005 de la población "LAS AMERICAS", comuna de Colina.
- 2.- Dejar sin efecto cualquier otro acto administrativo que pudiera existir respecto del inmueble ya singularizado.

ASIGNA., VENDE Y OTORGA  
ESCRITURA COMPRAVENTA PRECIO  
PAGADO, POR VIVIENDA ROL 166, DE  
POBLACION "LAS AMERICAS", COMUNA  
COLINA.

3.- El precio de venta de la vivienda es de U.F. 309,000, y se establece en la Resolución citada en el Visto d) de la presente Resolución, que la asignataria financió:

a) Con el aporte al contado de U.F. 10,0282; y,

b) Con el Subsidio Habitacional correspondiente a U.F. 298,9718.


4.- Esta Subdirección de Operaciones Habitacionales otorgará a doña SOLEDAD KATERIN LOPEZ CORREA, la respectiva escritura de compraventa de precio pagado, constituyendo las prohibiciones reglamentarias, si procediere.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
PAULINA MUÑOZ COSTA DEL RÍO  
SUBDIRECTORA DE OPERACIONES HABITACIONALES

  
JHM.NBV.NGV.hce.

DISTRIBUCIÓN:

  
SUBDIREC. OPERACIONES HABITACIONALES  
DEPTO. CONTABILIDAD SERVIU (1)  
DEPTO. GESTION INMOBILIARIA (1)  
EQUIPO DE TITULOS SERVIU (1)  
RESOLUCIONES, CON ANTECEDENTES (2)  
SECRETARIA GENERAL (1)  
DITEC. MINVU (1)  
OFICINA CENTRAL DE PARTES (1)  
SERVICIO IMPUESTOS INTERNOS, COMUNA COLINA (1)  
UNIDAD AUDITORIA INTERNA SEREMI METROPOLITANA DE V. Y U. (1)  
UNIDAD DE REGULARIZACIONES (1)  
INTERESADA (1)

  
CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE  
MINISTRO DE FE